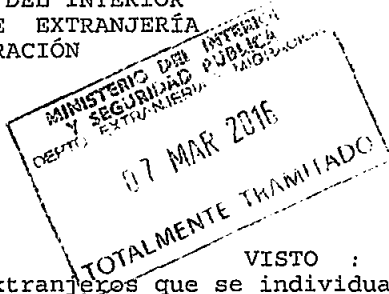


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6231738



RESOLUCIÓN EXENTA N° 38987

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alejandro Antonio MONTILLA PEREZ RUN: 24.880.044-5
2. Doña Sabrina SILVA DOS SANTOS RUN: 24.937.033-9
3. Don Chesnel JEAN JOSEPH RUN: 24.529.074-8
4. Don Cristian Jose MONTAÑEZ SANCHEZ RUN: 24.862.657-7
5. Doña Claudia RIBERA RAMOS RUN: 24.504.044-K
6. Don Francisco MARQUES BROTONS RUN: 24.515.983-8
7. Doña Marisol GARCIA DISLA RUN: 24.181.082-8
8. Don Kesner MEIDE RUN: 24.503.829-1
9. Doña Iratxe MORO SANTOS RUN: 24.848.285-0
10. Don Jianping ZHANG RUN: 24.483.707-7
11. Doña Heydi Pamela SAAVEDRA SALIRROSAS RUN: 24.222.224-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y MIGRACIÓN
SANTIAGO

RSD/PVS/NVT/NOO/CBC
[141]02/03/2016